

**CÉDULA DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES Y SERVICIOS
DEL MUNICIPIO DE ATLACOMULCO
(REMTyS)**

ODAPAS ATLACOMULCO

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

		HOMOCLAVE	ODAPAS-10
NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO
Reubicación de toma de agua potable y/o drenaje.		X	
DESCRIPCIÓN			
Consiste en la modificación de un punto a otro de la toma y/o descarga de drenaje.			
FUNDAMENTO LEGAL	Artículo 78 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios; y artículo 19 fracciones II, V y XXIII del y 92 del Bando Municipal vigente.		
DOCUMENTO A OBTENER	No aplica		
VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER	No aplica	FUNDAMENTO LEGAL DE LA VIGENCIA	No aplica
PRESENCIAL	ATENCIÓN TELEFÓNICA	EN LÍNEA	PRE-GESTIÓN EN LÍNEA
Acudir a las oficinas de la Dirección General ubicadas en el ODAPAS Atlacomulco.	Comunicarse a los teléfonos 712 12 2 39 14 712 12 2 20 97 712 12 2 03 00 712 12 2 39 06	No aplica	No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE O SERVICIO DEBE REALIZARSE		Por fallas en los servicios de agua potable y/o drenaje, Por recomendación del Organismo Operador y a Petición del usuario.	

REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DE LOS REQUISITOS
PERSONAS FÍSICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Sí	No	Artículo 72 de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
2.- Recibo de pago del agua al corriente.	Sí	Sí (1)	
3.- Croquis de ubicación del predio.	Sí	No	
PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Sí	No	Artículo 72 de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
2.- Recibo de pago del agua al corriente.	Sí	Sí (1)	
3.- Croquis de ubicación del predio.	Sí	No	
INSTITUCIONES PÚBLICAS	ORIGINAL	COPIA(S)	
1.- Escrito libre de solicitud dirigido al M. en H.P. Arturo Correa González, Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Sí	No	Artículo 72 de la Ley del Agua Para el Estado de México y Municipios.
2.- Recibo de pago del agua al corriente.	Sí	Sí (1)	
3.- Croquis de ubicación del predio.	Sí	No	

FORMATOS DESCARGABLES	No aplica
PASOS A SEGUIR PARA EL TRÁMITE O SERVICIO	
1. El usuario o usuaria ingresa solicitud de reubicación de toma de agua potable en el ODAPAS Atlacomulco	
2. El usuario o usuaria es enterado si le llegara a faltar algún requisito.	

3. Al usuario o usuaria se le informa que tiene programada una inspección física en el predio registrado para verificar la viabilidad de la solicitud
4. El usuario o usuaria recibe respuesta por escrito si no existe viabilidad.
5. El usuario o usuaria recibe presupuesto en el que se contemplan derechos de conexión de reubicación, materiales y mano de obra, así como la orden de pago y el respectivo ticket para realizar el pago.
6. El usuario usuaria efectúa el pago en la caja del Organismo y se le entrega su recibo oficial.
7. Al usuario o usuaria se le informa de la fecha en que se ejecutarán los trabajos de reubicación de la toma de agua potable y/o drenaje.

HIPERVÍNCULOS DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL AL TRÁMITE O SERVICIO (TUTORIALES, TRÍPTICOS, PROGRAMAS Y/O NOTICIAS)

No aplica			
PLAZO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE EN CASO DE AUSENCIA O ERROR EN REQUISITOS	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica
PLAZO DEL SOLICITANTE PARA SUBSANAR LA PREVENCIÓN	No aplica	FUNDAMENTO JURÍDICO	No aplica

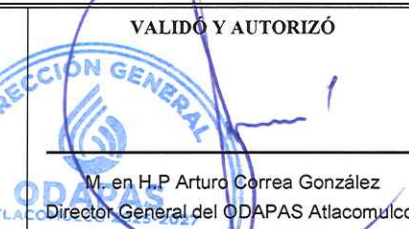
DURACIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	10 minutos.			PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA			10 días hábiles.		
COSTO	Sujeto a inspección y presupuesto.								
FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 60 y 61 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios .								
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	X	TARJETA DE CRÉDITO	X	TARJETA DE DÉBITO	X	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	N/A	
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la Caja de cobro ubicada en el Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.								
OTRAS ALTERNATIVAS	Aplicación de banca móvil, practicaja, ventanilla del banco BBVA.								

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO	La reubicación procede siempre que sea dentro del mismo predio en que se encuentra la anterior toma y será favorable el trámite cuando se cumplan con los requisitos y el Organismo Operador determine la viabilidad del punto de conexión.					
¿APLICA AFIRMATIVA FICTA?	No aplica			FUNDAMENTO JURIDICO	No aplica	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE ACTOS DE CORRUPCIÓN	Denuncia ante el Órgano Interno de Control del ODAPAS Atlacomulco. Calle Alfonso Alcántara, sin número, Colonia Las Fuentes, Atlacomulco, Estado de México. Teléfono: (712)1222097, Ext. 1301.			FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 95 fracción II de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de México y Municipios, y 19 fracción XIX del Bando Municipal vigente.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE INCUMPLIMIENTO EN LOS DATOS AQUÍ MANIFESTADOS	Protesta Ciudadana			FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 62 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios.	
DERECHOS DE LOS USUARIOS ANTE LA NEGATIVA	Los actos o resoluciones de los órganos municipales podrán ser impugnados por la parte afectada, con el objeto de modificarlos o revocarlos mediante el Recurso Administrativo de Inconformidad o vía Juicio Administrativo, de conformidad con lo que establece el Código de Procedimientos Administrativos.			FUNDAMENTO JURIDICO	Artículos 186 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y 262 del Bando Municipal vigente.	
¿APLICA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA (previa, durante o después de la resolución del trámite o servicio)?	SÍ X	NO	NOMBRE DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Inspección para verificación de instalaciones hidráulicas.	FUNDAMENTO JURIDICO	Artículo 151 de la Ley del Agua para el Estado de México y Municipios.

SUJETO OBLIGADO QUE LA REALIZA	L.C. Abel Aguilar Concepción, Director de Administración y Finanzas.	DOCUMENTOS QUE DEBERÁ CONSERVAR PARA SU REALIZACIÓN	Escrito de solicitud de reubicación de toma de agua potable.
OBJETIVO DE LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN O VISITA DOMICILIARIA	Comprobar durante el trámite que la prestación de los servicios se realice conforme a lo prescrito en la Ley, su Reglamento y demás disposiciones aplicables. https://atlamulco.gob.mx/documentos/MejoraRegulatoria/Padron%20de%20inspectores/2025/ODAPAS/Listado%20de%20Inspecciones%20Verificaciones%20y%20Visitas%20Domiciliarias.pdf		

DEPENDENCIA U ORGANISMO		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE			
Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Atlacomulco.		Dirección de Administración y Finanzas			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA		L.C. Abel Aguilar Concepción			
CALLE	Alfonso Alcántara Medrano S/N		NO. EXT.	S/N	NO. INT. S/N
COLONIA	Las Fuentes		MUNICIPIO	Atlacomulco	
C.P.	50455	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	Lunes a viernes de 9:00-16:00 horas. Sábados de 9:00-13:00 horas.		
LADA	TELÉFONOS	EXTENSIÓN	CORREO ELECTRÓNICO		
712	12 2 39 14 12 2 20 97 12 2 03 00 12 2 39 06	2400	direccion.finanzas@odapasa.gob.mx		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL TRÁMITE O SERVICIO					
OFICINA	No aplica				

INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿Puedo realizar la solicitud de reubicación de la toma de un vecino?
RESPUESTA	No, porque es un trámite personal que deberá realizar el titular de la toma.
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿Se queda cancelada la manguera que pasa dentro de mi predio?
RESPUESTA	No necesariamente. Ya que depende de la necesidad del titular.
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Esto me garantiza la mejora en el servicio?
RESPUESTA	No necesariamente. Ya que depende de la topografía del lugar.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

RESPONSABLE	VALIDO Y AUTORIZÓ	FECHA DE ACTUALIZACIÓN
 L.C. Abel Aguilar Concepción Director de Administración y Finanzas	 M. en H.P. Arturo Correa González Director General del ODAPAS Atlacomulco.	Octubre de 2025